



IR/DGA/DRMSG/015/2022
CONTRATO No. AT-2022-021 ADQ.
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA
PARQUE VEHICULAR
PROVEEDOR: AUTOPARTES ELÉCTRICAS PRIDA & JIMÉNEZ, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN: 0069
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2961

CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ALCALDÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. MARTÍN VARGAS DOMÍNGUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS, DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES; LIC. MÓNICA MARGARITA JARACUARO OCHOA, SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES, ASISTIDOS POR EL MTRO. AURELIO ALFREDO REYES GARCÍA, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO Y COMO ÁREA REQUIRENTES Y ENCARGADO DE REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; LIC. JOSÉ LUIS CLAVELLINA CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y ARQ. GUILLERMO ACEVEDO GARCÍA EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL VEHICULAR, TALLERES Y COMBUSTIBLES Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA AUTOPARTES ELÉCTRICAS PRIDA JIMÉNEZ, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. LUIS JAVIER JIMÉNEZ SALGADO A QUIENES SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, PARA OTORGAR LA “ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA PARQUE VEHICULAR”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE “LA ALCALDÍA”:

- I.1.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO A FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 52 Y 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 2 Y 3 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA EN SU ADMINISTRACIÓN Y AL EJERCICIO DE SU PRESUPUESTO.
- I.2.- QUE “LA ALCALDÍA” REQUIERE LA “ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA PARQUE VEHICULAR”, POR LO QUE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES A TRAVÉS DE SU TITULAR EL LIC. JOSÉ LUIS CLAVELLINA CASTILLO, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE ESTE SUMINISTRO CON EL “PROVEEDOR”, MISMO QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD EN CUANTO AL PRECIO, CALIDAD A FAVOR DE “LA ALCALDÍA”.

QUE SU TITULAR LA MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES, FUE ELECTA EN FORMA UNIVERSAL, LIBRE, SECRETA Y DIRECTA COMO ALCALDESA EN TLALPAN, EN EL PROCESO ELECTORAL CELEBRADO EL DÍA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO COMO SE DESPRENDE DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, ASÍ COMO LA ELEGIBILIDAD DE LA CANDIDATURA QUE OBTUVO LA MAYORÍA DE VOTOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS PARTES CONDUCENTES DE LOS ARTÍCULOS 127 FRACCIÓN II Y 459 PÁRRAFO TERCERO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL CONSEJO DISTRITAL 16, CABECERA DE LA ALCALDÍA EN TLALPAN, QUIEN PROTESTÓ EL CARGO EL 1 DE OCTUBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53 DEL APARTADO A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 16 Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR LO QUE SE ENCUENTRA



IR/DGA/DRMSG/015/2022
CONTRATO No. AT-2022-021 ADQ.
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA
PARQUE VEHICULAR
PROVEEDOR: AUTOPARTES ELÉCTRICAS PRIDA & JIMÉNEZ, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN: 0069
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2961

EN PLENO EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.

- I.3.- QUE EL LIC. MARTÍN VARGAS DOMÍNGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ESTA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, IX, X Y XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 71 FRACCIÓN III Y 75 FRACCIONES I, XI Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN CONCATENACIÓN AL "ACUERDO POR EL CUAL SE DELEGAN EN LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO. LAS FACULTADES QUE SE INDICAN" PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2021.
- I.4.- QUE PARA CUBRIR LAS EGRESACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES, DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO EN LA PARTIDA NÚMERO 2961, COMO SE DESPRENDE DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL OTORGADA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES, EN RELACIÓN A LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO 0069.
- I.5.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IR/DGA/DRMSG/015/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA PARQUE VEHICULAR", CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 B), 28, PÁRRAFO I, 43 FRACCIÓN II, 52, 55, 56 Y 63 FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 41 FRACCIÓN IV Y 51 DE SU REGLAMENTO.
- I.6.- QUE "LA ALCALDÍA" HA DESIGNADO AL ARQ. GUILLERMO ACEVEDO GARCIA, PARA SUPERVISAR Y VERIFICAR, EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SERVIRÁ DE ENLACE ENTRE "LA ALCALDÍA" Y "EL PROVEEDOR", EN ATENCIÓN A LA REQUISICIÓN NÚMERO 0069.
- I.7.- QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1, COLONIA TLALPAN CENTRO, CÓDIGO POSTAL 14000, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.

II.- DEL "PROVEEDOR":

- II.1.- QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 136,414 DE FECHA 09 DE ENERO DE 2012 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. IGNACIO SOTO BORJA Y ANDA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 129 DEL DISTRITO FEDERAL.

IR/DGA/DRMSG/015/2022
CONTRATO No. AT-2022-021 ADQ.
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA
PARQUE VEHICULAR
PROVEEDOR: AUTOPARTES ELÉCTRICAS PRIDA & JIMÉNEZ, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN: 0069
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2961

- II.2.- QUE ESTA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON EL NÚMERO AEP120109AH9.
- II.3.- QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS SUFICIENTES PARA EJECUTAR CON EFICIENCIA Y CALIDAD LOS BIENES DE ESTE INSTRUMENTO.
- II.4.- QUE SU ADMINISTRADOR ÚNICO EL C. LUIS JAVIER JIMÉNEZ SALGADO SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON CLAVE DE ELECTOR NÚMERO JMSLLS79102909H000 EXPEDIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y CUENTA CON FACULTAD MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 136,414 DE FECHA 09 DE ENERO DE 2012, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. IGNACIO SOTO BORJA Y ANDA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 129 DEL DISTRITO FEDERAL, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHO PODER NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO EN FORMA ALGUNA POR SU REPRESENTADA.
- II.5.- QUE SU REPRESENTADA, CONFORME A LOS ESTATUTOS QUE RIGE SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS: LA COMPRAVENTA, FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE MERCANCÍAS OBJETO DE COMERCIO INCLUYENDO BIENES, MAQUINARIA, EQUIPO, REFACCIONES, ACEITES, ACCESORIOS Y EN GENERAL TODO LO RELACIONADO Y NECESARIO PARA TODA CLASE DE VEHÍCULOS.
- II.6.- QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, MANIFESTACIÓN QUE ACREDITARÁ CON EL DOCUMENTO EMITIDO POR LA PÁGINA DE INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) CON LO QUE SE COMPLEMENTA LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DERIVADAS DE LOS ARTÍCULOS 8 Y 56 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.7.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE ANEXO ÚNICO MENCIONADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR "LAS PARTES", FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.8.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN: AV. CAFETALES, EDIFICIO 15 A, DEPTO. 102 PB, COLONIA CTM CULHUACÁN, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04480, CIUDAD DE MÉXICO, Teléfono: 55 5603 3289, CORREO ELECTRÓNICO: refaccionesprida@live.com.mx
- II.9.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA ENAJENAR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE ES APPLICABLE EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASIMISMO, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA

IR/DGA/DRMSG/015/2022
CONTRATO No. AT-2022-021 ADQ.
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA
PARQUE VEHICULAR
PROVEEDOR: AUTOPARTES ELÉCTRICAS PRIDA & JIMÉNEZ, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN: 0069
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2961

EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

- II.10.- DECLARA, QUE LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL; EL PERSONAL QUE LABORA A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRAN LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LOS BIENES QUE ES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.11.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, MANIFIESTA TAMBIÉN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

“LAS PARTES”:

- III.1.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.2.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD

FUNDAMENTO:

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 3, 4, 71 FRACCIÓN III Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 3, 5, 14 BIS, 15, 20, 28, 52, 55, 56 Y 63 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, 1, 4, 5, 53 Y 54 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA ANTE “LA ALCALDÍA”, A SUMINISTRAR A ESTA LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONSISTENTE EN LA “ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA PARQUE VEHICULAR” DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR “LAS PARTES”, FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. - RECEPCIÓN DE LOS BIENES. - “LAS PARTES” CONVIENEN QUE “EL PROVEEDOR” DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES CONFORME EL ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL Y PRESENTAR FACTURA, EN EL ALMACÉN GENERAL DE “LA ALCALDÍA” QUIEN ES EL RESPONSABLE DE VERIFICAR LA ENTREGA DE LOS BIENES



IR/DGA/DRMSG/015/2022
CONTRATO No. AT-2022-021 ADQ.
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA
PARQUE VEHICULAR
PROVEEDOR: AUTOPARTES ELÉCTRICAS PRIDA & JIMÉNEZ, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN: 0069
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2961

OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LO ESTIPULADO EN ESTE INSTRUMENTO.

“EL PROVEEDOR” MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LO ANTERIOR, NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS LOS BIENES RESPECTIVOS.

TERCERA. - IMPORTE DEL CONTRATO. - “LA ALCALDÍA” CUBRIRÁ A “EL PROVEEDOR” UN MONTO MÍNIMO DE \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, Y MONTO MÁXIMO DE \$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

CUARTA.- INCREMENTO DE LOS BIENES.- “LA ALCALDÍA”, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE Y BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS, PODRÁ ACORDAR CON “EL PROVEEDOR” EL INCREMENTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE QUE EL MONTO DE ÉSTE INCREMENTO NO REBASE EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO), Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, EN SU CASO, DICHAS MODIFICACIONES DEBERÁN DE QUEDAR PLASMADAS POR ESCRITO Y EN NINGÚN CASO IMPLICARÁN NOVACIÓN ALGUNA DEL CONTRATO.

QUINTA. - CONDICIONES DE PAGO.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE SERÁ PAGADO A “EL PROVEEDOR” CONFORME A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, AL CALENDARIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS FACTURAS POR PARTE DE “LA ALCALDÍA”, ACEPTADAS LAS FACTURAS SE EXPEDIRÁ EL CONTRA RECIBO CORRESPONDIENTE EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES EN LA ALCALDÍA TLALPAN.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, R.F.C. GDF9712054NA, AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NUMERO 77, COLONIA CENTRO (ÁREA 1), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, EN CASO DE QUE ÉSTAS PRESENTEN ERRORES, DEFICIENCIAS Y/O DIFERENCIAS CON RESPECTO A LOS BIENES, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LO INDICARÁ. DE NO CONTAR CON ERRORES Y DENTRO DE ESE MISMO PLAZO, LAS FACTURAS O RECIBOS DEBERÁN DE SER APROBADOS Y CONTENER EL VISTO BUENO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ASÍ COMO DEVUERTOS A “EL PROVEEDOR” QUIEN, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 05 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, HARÁ LLEGAR A DICHOS DOCUMENTOS A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EN EL DOMICILIO DE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS, CASO CONTRARIO “LA ALCALDÍA” NO ESTARÁ OBLIGADA A CUMPLIR CON EL TERMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAPFO PRIMERO DE ESTA CLÁUSULA.

IR/DGA/DRMSG/015/2022
CONTRATO No. AT-2022-021 ADQ.
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA
PARQUE VEHICULAR
PROVEEDOR: AUTOPARTES ELÉCTRICAS PRIDA & JIMÉNEZ, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN: 0069
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2961

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES MATERIA DEL PRESENTE, SERÁN POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DE "EL PROVEEDOR"; "LA ALCALDÍA" SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CUANDO ASÍ PROCEDA.

LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, DICHOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA ALCALDÍA".

SEXTA. - LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES Y/O CANTIDADES, EN LOS DOMICILIOS Y LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SÉPTIMA. - CALIDAD DE LOS BIENES. - LOS BIENES QUE ENTREGUE "EL PROVEEDOR", SEÑALADOS EN EL ANEXO ÚNICO, DEBERÁN SER NUEVOS, DE PRIMERA CALIDAD, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA LE DE DERECHO A "EL PROVEEDOR" PARA RECIBIR UN PAGO ADICIONAL POR ESTOS CONCEPTOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE "LA ALCALDÍA" SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

OCTAVA. - RESPONSABILIDAD DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR", SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "LA ALCALDÍA".

NOVENA.- RELACIONES LABORALES.- "EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO PATRÓN ÚNICO DEL PERSONAL CUYOS SERVICIOS LLEGARE A OCUPAR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SUS TRABAJADORES, POR LO TANTO, EXIME A "LA ALCALDÍA" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, Y SE OBLIGA A RESPONDER DE TODAS Y CADA UNA DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA ALCALDÍA" EN RELACIÓN CON LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAGO ANTERIOR, "LA ALCALDÍA" SE VEA OBLIGADA A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE



IR/DGA/DRMSG/015/2022
CONTRATO No. AT-2022-021 ADQ.
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA
PARQUE VEHICULAR
PROVEEDOR: AUTOPARTES ELÉCTRICAS PRIDA & JIMÉNEZ, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN: 0069
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2961

AUTORIDAD COMPETENTE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A "LA ALCALDÍA" LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES ADJUDICADOS SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA. - VIGENCIA. - LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 18 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

DÉCIMA

PRIMERA. - EL PROVEEDOR ES SALARIALMENTE RESPONSABLE DE ACUERDO A SU REGISTRO COMO PROVEEDOR EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON FOLIO 9OFV1BL-BOL5SH5 EN EL PRESENTE CONTRATO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENERSE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

DÉCIMA

SEGUNDA. - VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES EN LA ADQUISICIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1795 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA

TERCERA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO "EL PROVEEDOR" CONSTITUYE EN ESTE ACTO, PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO DEL SERVICIO Y COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, EQUIVALENTE AL QUINCE POR CIENTO (15%) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DICHA PÓLIZA DE FIANZA, DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES

- A) LA FIANZA SE OTORGА EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
- B) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

IR/DGA/DRMSG/015/2022
CONTRATO No. AT-2022-021 ADQ.
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA
PARQUE VEHICULAR
PROVEEDOR: AUTOPARTES ELÉCTRICAS PRIDA & JIMÉNEZ, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN: 0069
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2961

- C) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "LA ALCALDÍA".
- E) DEBERÁ CONTENER LO DISPUESTO EN LA CLAUSULA DECIMA QUINTA, PENAS CONVENCIONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.
- F) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTE SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 179, 279, 280, 282, 283 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

DÉCIMA

CUARTA. - A TÍTULO PERSONAL. - EN VIRTUD DE SER EL PRESENTE UN CONTRATO A TÍTULO PERSONAL "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA

QUINTA. - PENAS CONVENCIONALES. - LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL A CARGO DE "EL PROVEEDOR" POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD, O POR EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL **UNO POR CIENTO (1%)** POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO. LO ANTERIOR, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ HASTA POR EL **QUINCE POR CIENTO (15%)** DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A.).

EL CÁLCULO SE DETERMINARÁ SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES NO SUMINISTRADOS Ó EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA EN QUE FENECIÓ EL PLAZO; QUEDANDO FACULTADA "LA ALCALDÍA" A DESCONTAR EL IMPORTE QUE RESULTE DEL CÁLCULO EN LOS PAGOS PENDIENTES POR EFECTUAR, DICHO PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR UNO BIS 2015.

UNA VEZ FINALIZADO EL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES Y DE CONSIDERARSE NECESARIO, COMENZARÁ EL CÓMPUTO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 63 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"LA ALCALDÍA" PODRÁ SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD DE SU PARTE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, ASIMISMO, LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE SU CONTENIDO POR PARTE DEL "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A LA ALCALDÍA PARA DARLO POR RESCINDIDO.



IR/DGA/DRMSG/015/2022
CONTRATO No. AT-2022-021 ADQ.
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA
PARQUE VEHICULAR
PROVEEDOR: AUTOPARTES ELÉCTRICAS PRIDA & JIMÉNEZ, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN: 0069
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2961

DÉCIMA

SEXTA. - RESCISIÓN. - LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "LA ALCALDÍA" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, QUE SE INICIE, QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA ALCALDÍA"

"LA ALCALDÍA" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO ÚNICO.

2.- SI "EL PROVEEDOR" NO REALIZA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO ÚNICO.

3.- SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.

4.- SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

5.- EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTO INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.

6.-SI EXISTEN DERECHOS Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR LAS PARTES "LA ALCALDÍA" PODRÁ RESCINDIR EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO AÚN CUANDO HAYA TERMINADO SU VIGENCIA, LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 42 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

7.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA ALCALDÍA".

DÉCIMA

SÉPTIMA. - INFORMACIÓN. - "LA ALCALDÍA" TENDRÁ EN TODO MOMENTO Y DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA FACULTAD DE CORROBORAR LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR "EL PROVEEDOR".

IR/DGA/DRMSG/015/2022
CONTRATO No. AT-2022-021 ADQ.
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA
PARQUE VEHICULAR
PROVEEDOR: AUTOPARTES ELÉCTRICAS PRIDA & JIMÉNEZ, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN: 0069
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2961

EN EL CASO DE QUE SE ADVIERTA QUE "EL PROVEEDOR", HAYA FALSEADO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DENTRO DE TODO EL PROCEDIMIENTO QUE GENERÓ EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA LEY, PARA EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DÉCIMA

OCTAVA. - **TERMINACIÓN ANTICIPADA.** - "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE, SI SE PROCEDE A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, INTERÉS SOCIAL O AFECTACIÓN A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA ALCALDÍA".

PARA LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE ESTE CONTRATO INDICADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SE DETERMINARÁ LA CANTIDAD DE ADQUISICIONES, ASÍ COMO DE LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PARA PROCEDER AL PAGO DE SU CONTRAPRESTACIÓN. POR CUANTO A LO QUE HAYA QUEDADO PENDIENTE, SIN REALIZAR O CUMPLIR, PARA QUE SE PROCEDA CON ELLO SE ATENDERÁ LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, A LO ESTABLECIDO EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA QUE LE DIO ORIGEN.

PARA EL CASO DE QUE SE HAYA DETERMINADO POR RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE QUE SE TRATE, SE ESTARÁ A LO PREVISTO EN EL MANDAMIENTO DE LA RESPECTIVA AUTORIDAD.

DÉCIMA

NOVENA. - **JURISDICCIÓN.** - PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE INSTRUMENTO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL.

SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FORMALIZA EL PRESENTE CONTRATO EL DÍA 18 DE MAYO DEL 2022, FIRMÁNDOLO EN CINCO TANTOS QUIENES EN ÉL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA TLALPAN, UBICADA EN CALLE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO.



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/015/2022
CONTRATO No. AT-2022-021 ADQ.
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA
PARQUE VEHICULAR
PROVEEDOR: AUTOPARTES ELÉCTRICAS PRIDA & JIMÉNEZ, S.A. DE C.V.

REQUISICIÓN: 0069

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2961

POR "LA ALCALDÍA"

LIC. MARTIN VARGAS DOMÍNGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

MTRO. AURELIO ALFREDO REYES GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS
JURÍDICOS Y DE GOBIERNO

LIC. MÓNICA MARGARITA JARACUARO OCHOA
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES

ÁREA REQUIRENTE

LIC. JOSÉ LUIS CLAVELLINA CASTILLO
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

ARQ. GUILLERMO ACEVEDO GARCÍA
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
CONTROL VEHICULAR, TALLERES Y
COMBUSTIBLES

POR "EL PROVEEDOR"

C. LUIS JAVIER JIMÉNEZ SALGADO
ADMINISTRADOR ÚNICO



IR/DGA/DRMSG/015/2022
CONTRATO No. AT-2022-021 ADQ.
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA
PARQUE VEHICULAR
PROVEEDOR: AUTOPARTES ELÉCTRICAS PRIDA & JIMÉNEZ, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN: 0069
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2961

ANEXO ÚNICO

I.- ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD Y MONTO:

REQ.	PART.	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANT. MÍN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	MARCA
	1.-	CARGA TRASERA DINA 1997				
69	1	TERMINALES DE DIRECCIÓN	1	PIEZA	\$858.85	MOOG
69	2	BALERO DE RUEDA TRASERA	1	PIEZA	\$945.70	MOOG
69	3	FLECHA MOTRIZ	1	PIEZA	\$4,033.70	MOOG
69	4	POLEA TENSORA	1	PIEZA	\$2,702.00	MOOG
69	5	RADIADOR	1	PIEZA	\$14,378.50	PHARL
69	6	BOMBA DE AGUA	1	PIEZA	\$2,750.25	KEEP ON GREEN
69	7	TOMA DE AGUA	1	PIEZA	\$1,495.75	KEEP ON GREEN
69	8	TERMOSTATO	1	PIEZA	\$1,544.00	KEEP ON GREEN
69	9	DEPOSITO DE ANTICONGELANTE	1	PIEZA	\$1,930.00	FLEETRIT
69	10	MANGUERA DE AGUA	1	PIEZA	\$656.20	FLEETRIT
69	11	POLEA TÉRMICA	1	PIEZA	\$4,680.25	FLEETRIT
6.9	12	CRUCETA DE CARDAN	1	PIEZA	\$1,447.50	FLEETRIT
69	13	POLEA LOCA	1	PIEZA	\$2,364.25	FLEETRIT
69	14	POLEA TENSORA	1	PIEZA	\$2,750.25	FLEETRIT
69	15	TOMA DE AGUA CON TERMOSTATO	1	PIEZA	\$3,039.75	FLEETRIT
69	16	ASPA DE VENTILADOR	1	PIEZA	\$2,943.25	FLEETRIT
69	17	BULBO DE TEMPERATURA	1	PIEZA	\$1,206.25	INJETECH
69	18	KIT DE DISTRIBUCION	1	PIEZA	\$49,070.25	FLEETRIT



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/015/2022
CONTRATO No. AT-2022-021 ADQ.
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA
PARQUE VEHICULAR
PROVEEDOR: AUTOPARTES ELÉCTRICAS PRIDA & JIMÉNEZ, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN: 0069
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2961

69	19	ENFRIADOR	1	PIEZA	\$8,588.50	PHAR
69	20	BALATAS DELANTERAS	1	PIEZA	\$1,158.00	FRITEC
69	21	BALATAS TRASERAS	1	PIEZA	\$1,544.00	FRITEC
69	22	TAMBOR	1	PIEZA	\$2,412.50	FRITEC L
69	23	JUEGO RESORTES PARA FRENOS TRASEROS	1	PIEZA	\$463.20	FLEETRIT
69	24	MANGUERA DE FRENO NEUMATICO	1	PIEZA	\$482.50	FLEETRIT
69	25	VALVULA IPR	1	PIEZA	\$12,438.85	FLEETRIT
69	26	VALVULA MANUAL PARA FRENOS	1	PIEZA	\$1,978.25	FLEETRIT
69	27	VALVULA DE PEDAL FRENO	1	PIEZA	\$2,895.00	FLEETRIT
69	28	COMPRESOR DE AIRE PARA FRENOS NEUMATICO	1	PIEZA	\$18,209.55	FLEETRIT
69	29	TANQUE PRINCIPAL MOJADO	1	PIEZA	\$2,026.50	FLEETRIT
69	30	VALVULA DE LIBERACION RAPIDA	1	PIEZA	\$868.50	FLEETRIT
69	31	VALVULA DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	1	PIEZA	\$1,785.25	FLEETRIT
69	32	VALVULA DE EMERGENCIA	1	PIEZA	\$656.20	FLEETRIT
69	33	ROTOCHAMBERS	1	PIEZA	\$1,013.25	FLEETRIT
69	34	CLUTCH	1	PIEZA	\$9,505.25	STRUNKER
69	35	MARCHA PARA MOTORES	1	PIEZA	\$13,683.70	TOTAL PARTS
69	36	ALTERNADOR	1	PIEZA	\$9,399.10	TOTAL PARTS
69	37	FILTRO DE AIRE	1	PIEZA	\$434.25	FLEETRIT
69	38	FILTRO DE ACEITE	1	PIEZA	\$366.70	FLEETRIT
69	39	FILTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL	1	PIEZA	\$250.90	FLEETRIT
69	40	DIAFRAGMA PARA ROTOCHAMBER	1	PIEZA	\$144.75	FLEETRIT
69	41	SENSOR DE ARBOL DE LEVAS	1	PIEZA	\$4,101.25	FLEETRIT



IR/DGA/DRMSG/015/2022
CONTRATO No. AT-2022-021 ADQ.
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA
PARQUE VEHICULAR
PROVEEDOR: AUTOPARTES ELÉCTRICAS PRIDA & JIMÉNEZ, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN: 0069
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2961

69	42	INYECTORES DIESEL	1	PIEZA	\$8,202.50	FLEETRIT
69	43	BANDA ALTERNADOR	1	PIEZA	\$1,544.00	GATES
69	44	BULBO DE ACEITE	1	PIEZA	\$463.20	FLEETRIT
69	45	JUNTA PARA FLECHA DE DIFERENCIAL	1	PIEZA	\$289.50	FLEETRIT
	2.-	MERCEDEZ CARGA TRASERA MOD. 2000				
69	1	TERMINALES DE DIRECCIÓN	1	PIEZA	\$820.25	MOOG
69	2	BALERO DE RUEDA TRASERA	1	PIEZA	\$945.70	MOOG
69	3	FLECHA MOTRIZ	1	PIEZA	\$4,226.70	MOOG
69	4	POLEA TENSORA	1	PIEZA	\$2,846.75	MOOG
69	5	RADIADOR	1	PIEZA	\$14,571.50	PHAR
69	6	BOMBA DE AGUA	1	PIEZA	\$4,680.25	FLEETRIT
69	7	TOMA DE AGUA	1	PIEZA	\$1,592.25	FLEETRIT
69	8	TERMOSTATO	1	PIEZA	\$772.00	FLEETRIT
69	9	DEPOSITO DE ANTICONGELANTE	1	PIEZA	\$2,123.00	FLEETRIT
69	10	MANGUERA DE AGUA	1	PIEZA	\$945.70	FLEETRIT
69	11	POLEA TERMICA	1	PIEZA	\$5,597.00	FLEETRIT
69	12	CRUCETA DE CARDAN	1	PIEZA	\$1,399.25	FLEETRIT
69	13	POLEA LOCA	1	PIEZA	\$2,653.75	FLEETRIT
69	14	POLEA TENSORA	1	PIEZA	\$2,846.75	FLEETRIT
69	15	TOMA DE AGUA CON TERMOSTATO	1	PIEZA	\$2,364.25	FLEETRIT
69	16	ASPA DE VENTILADOR	1	PIEZA	\$3,039.75	FLEETRIT
69	17	BULBO DE TEMPERATURA	1	PIEZA	\$1,158.00	FLEETRIT
69	18	KIT DE DISTRIBUCION	1	PIEZA	\$43,666.25	FLEETRIT



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/015/2022
CONTRATO No. AT-2022-021 ADQ.
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA
PARQUE VEHICULAR
PROVEEDOR: AUTOPARTES ELÉCTRICAS PRIDA & JIMÉNEZ, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN: 0069
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2961

69	19	ENFRIADOR	1	PIEZA	\$12,159.00	PHAR
69	20	BALATAS DELANTERAS	1	PIEZA	\$1,447.50	FRITEC
69	21	BALATAS TRASERAS	1	PIEZA	\$1,688.75	FRITEC
69	22	TAMBOR	1	PIEZA	\$2,750.25	FRITEC
69	23	JUEGO RESORTES PARA FRENOS TRASEROS	1	PIEZA	\$463.20	FLEETRIT
69	24	MANGUERA DE FRENO NEUMATICO	1	PIEZA	\$482.50	FLEETRIT
69	25	VALVULA IPR	1	PIEZA	\$11,917.75	FLEETRIT
69	26	VALVULA MANUAL PARA FRENOS	1	PIEZA	\$2,074.75	FLEETRIT
69	27	VALVULA DE PEDAL FRENO	1	PIEZA	\$3,136.25	FLEETRIT
69	28	COMPRESOR DE AIRE PARA FRENOS NEUMATICO	1	PIEZA	\$18,576.25	FLEETRIT
69	29	VALVULA DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	1	PIEZA	\$1,881.75	FLEETRIT
69	30	VALVULA DE EMERGENCIA	1	PIEZA	\$752.70	FLEETRIT
69	31	ROTOCHAMBERS	1	PIEZA	\$1,013.25	FLEETRIT
69	32	CLUTCH	1	PIEZA	\$9,495.60	STRUNKER
69	33	MARCHA PARA MOTORES	1	PIEZA	\$13,751.25	TOTAL PARTS
69	34	ALTERNADOR	1	PIEZA	\$9,794.75	TOTAL PARTS
69	35	FILTRO DE AIRE	1	PIEZA	\$772.00	FLEETRIT
69	36	FILTRO DE ACEITE	1	PIEZA	\$366.70	FLEETRIT
69	37	FILTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL	1	PIEZA	\$858.85	FLEETRIT
69	38	DIAFRAGMA PARA ROTOCHAMBER	1	PIEZA	\$144.75	FLEETRIT
69	39	SENSOR DE ARBOL DE LEVAS	1	PIEZA	\$8,492.00	INJETECH
69	40	SENSOR DE POSICIÓN CIGÜEÑAL	1	PIEZA	\$8,636.75	INJETECH



IR/DGA/DRMSG/015/2022
CONTRATO No. AT-2022-021 ADQ.
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA
PARQUE VEHICULAR
PROVEEDOR: AUTOPARTES ELÉCTRICAS PRIDA & JIMÉNEZ, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN: 0069
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2961

69	41	INYECTORES DIESEL	1	PIEZA	\$9,457.00	INJETECH
69	42	BANDA ALTERNADOR	1	PIEZA	\$1,042.20	GATES
69	43	BULBO DE ACEITE	1	PIEZA	\$656.20	INJETECH
69	44	JUNTA PARA FLECHA DE DIFERENCIAL	1	PIEZA	\$463.20	FLEETRIT
69	45	GOMAS DE SUSPENSIÓN	1	PIEZA	\$714.10	FLEETRIT
	3.-	DODGE RAM 1500 PICK UP 2000				
69	1	AMORTIGUADOR DELANTERO	1	PIEZA	\$1,158.00	GROB
69	2	RESORTE DE AMORTIGUADOR	1	PIEZA	\$772.00	GROB
69	3	BASE DE AMORTIGUADOR	1	PIEZA	\$675.50	GROB
69	4	ROTULA	1	PIEZA	\$366.70	GROB
69	5	HORQUILLA INFERIOR	1	PIEZA	\$2,750.25	GROB
69	6	TERMINALES DE DIRECCIÓN	1	PIEZA	\$723.75	GROB
69	7	HORQUILLA SUPERIOR	1	PIEZA	\$4,197.75	GROB
69	8	BRAZO PITMAN	1	PIEZA	\$2,702.00	GROB
69	9	POLEA TENSORA	1	PIEZA	\$3,088.00	UNICAR
69	10	TORNILLO ESTABILIZADOR	1	PIEZA	\$579.00	GROB
69	11	BARRA ESTABILIZADORA	1	PIEZA	\$3,667.00	GROB
69	12	RADIADOR	1	PIEZA	\$3,377.50	UNICAR
69	13	BOMBA DE AGUA	1	PIEZA	\$1,785.25	UNICAR
69	14	SENSOR DE TEMPERATURA	1	PIEZA	\$656.20	UNICAR
69	15	TERMOSTATO	1	PIEZA	\$752.70	UNICAR



IR/DGA/DRMSG/015/2022
CONTRATO No. AT-2022-021 ADQ.
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA
PARQUE VEHICULAR
PROVEEDOR: AUTOPARTES ELÉCTRICAS PRIDA & JIMÉNEZ, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN: 0069
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2961

69	16	DEPOSITO DE ANTICONGELANTE	1	PIEZA	\$1,881.75	UNICAR
69	17	POLEA TÉRMICA	1	PIEZA	\$2,364.25	UNICAR
69	18	CRUCETA DE CARDAN	1	PIEZA	\$463.20	UNICAR
69	19	TOMA DE AGUA CON TERMOSTATO	1	PIEZA	\$2,267.75	UNICAR
69	20	BULBO DE TEMPERATURA	1	PIEZA	\$772.00	UNICAR
69	21	KIT DE DISTRIBUCIÓN	1	PIEZA	\$2,991.50	GATES
69	22	BOBINA DE ENCENDIDO	1	PIEZA	\$1,930.00	INJETCH
69	23	SENSOR DE MAP	1	PIEZA	\$1,351.00	INJETECH
69	24	BALATAS DELANTERAS	1	PIEZA	\$656.20	FRITEC
69	25	BALATAS TRASERAS	1	PIEZA	\$1,158.00	FRITEC
69	26	DISCO (ROTOR)	1	PIEZA	\$1,158.00	FRITEC
69	27	TAMBOR	1	PIEZA	\$1,254.50	FRITEC
69	28	BOMBA DE FRENIOS HIDRÁULICO	1	PIEZA	\$3,039.75	UNICAR
69	29	CILINDRO DE RUEDA DE FRENO	1	PIEZA	\$579.00	UNICAR
69	30	CALIPER	1	PIEZA	\$2,171.25	UNICAR
69	31	LIGAS DE CALIPER	1	PIEZA	\$270.20	UNICAR
69	32	BOSTER	1	PIEZA	\$3,377.50	UNICAR
69	33	JUEGO RESORTES PARA FRENIOS TRASEROS	1	PIEZA	\$115.80	UNICAR
69	34	CLUTCH	1	PIEZA	\$3,667.00	STRUNKER
69	35	MARCHA PARA MOTORES	1	PIEZA	\$4,149.50	TOTAL PART
69	36	ALTERNADOR	1	PIEZA	\$4,342.50	TOTAL PART
69	37	FILTRO DE AIRE	1	PIEZA	\$270.20	UNICAR
69	38	FILTRO DE ACEITE	1	PIEZA	\$144.75	UNICAR



IR/DGA/DRMSG/015/2022
CONTRATO No. AT-2022-021 ADQ.
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA
PARQUE VEHICULAR
PROVEEDOR: AUTOPARTES ELÉCTRICAS PRIDA & JIMÉNEZ, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN: 0069
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2961

69	39	SENSOR DE POSICIÓN CIGÜEÑAL	1	PIEZA	\$2,074.75	INJETECH
69	40	INYECTORES A GASOLINA	1	PIEZA	\$1,833.50	INJETECH
69	41	FILTRO DE GASOLINA	1	PIEZA	\$241.25	INJETECH
69	42	SENSOR DE OXIGENO	1	PIEZA	\$2,171.25	INJETECH
69	43	VÁLVULA IAC	1	PIEZA	\$3,281.00	INJETECH
69	44	BOMBA DE GASOLINA	1	PIEZA	\$5,645.25	INJETECH
69	45	SENSOR MAF	1	PIEZA	\$2,103.70	INJETECH
	4.-	CHEVROLET PICK UP MODELO 2005				
69	1	AMORTiguADOR DELANTERO	1	PIEZA	\$4,004.75	GROB
69	2	RESORTE DE AMORTiguADOR	1	PIEZA	\$868.50	GROB
69	3	BASE DE AMORTiguADOR	1	PIEZA	\$868.50	GROB
69	4	ROTULA	1	PIEZA	\$482.50	GROB
69	5	HORQUILLA INFERIOR	1	PIEZA	\$4,081.95	GROB
69	6	TERMINALES DE DIRECCIÓN	1	PIEZA	\$916.75	GROB
69	7	HORQUILLA SUPERIOR	1	PIEZA	\$2,026.50	GROB
69	8	POLEA TENSORA	1	PIEZA	\$2,798.50	UNICAR
69	9	TORNILLO ESTABILIZADOR	1	PIEZA	\$772.00	GROB
69	10	BARRA ESTABILIZADORA	1	PIEZA	\$4,342.50	GROB
69	11	RADIADOR	1	PIEZA	\$6,272.50	UNICAR
69	12	BOMBA DE AGUA	1	PIEZA	\$2,219.50	UNICAR
69	13	TOMA DE AGUA	1	PIEZA	\$1,737.00	UNICAR



IR/DGA/DRMSG/015/2022
CONTRATO No. AT-2022-021 ADQ.
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA
PARQUE VEHICULAR
PROVEEDOR: AUTOPARTES ELÉCTRICAS PRIDA & JIMÉNEZ, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN: 0069
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2961

69	14	SENSOR DE TEMPERATURA	1	PIEZA	\$849.20	UNICAR
69	15	TERMOSTATO	1	PIEZA	\$868.50	UNICAR
69	16	DEPOSITO DE ANTICONGELANTE	1	PIEZA	\$2,412.50	UNICAR
69	17	POLEA TÉRMICA	1	PIEZA	\$2,219.50	UNICAR
69	18	CRUCETA DE CARDAN	1	PIEZA	\$579.00	UNICAR
69	19	POLEA TENSORA	1	PIEZA	\$2,364.25	UNICAR
69	20	TOMA DE AGUA CON TERMOSTATO	1	PIEZA	\$3,088.00	UNICAR
69	21	BULBO DE TEMPERATURA	1	PIEZA	\$1,061.50	INJETCH
69	22	KIT DE DISTRIBUCIÓN	1	PIEZA	\$3,715.25	GATES
69	23	BOBINA DE ENCENDIDO	1	PIEZA	\$6,755.00	INJETCH
69	24	SENSOR DE MAP	1	PIEZA	\$1,881.75	INJETCH
69	25	BALATAS DELANTERAS	1	PIEZA	\$1,061.50	FRITEC
69	26	BALATAS TRASERAS	1	PIEZA	\$1,640.50	FRITEC
69	27	DISCO (ROTOR)	1	PIEZA	\$1,737.00	FRITEC
69	28	TAMBOR	1	PIEZA	\$1,495.75	FRITEC
69	29	BOMBA DE FRENS HIDRÁULICO	1	PIEZA	\$3,232.75	UNICAR
69	30	CILINDRO DE RUEDA DE FRENO	1	PIEZA	\$675.50	UNICAR
69	31	LIGAS DE CALIPER	1	PIEZA	\$289.50	UNICAR
69	32	BOSTER	1	PIEZA	\$3,956.50	UNICAR
69	33	JUEGO RESORTES PARA FRENS TRASEROS	1	PIEZA	\$173.70	UNICAR
69	34	CLUTCH	1	PIEZA	\$6,562.00	STRUNKER
69	35	MARCHA PARA MOTORES	1	PIEZA	\$3,956.50	TOTAL PARTS
69	36	ALTERNADOR	1	PIEZA	\$5,790.00	TOTAL PARTS

IR/DGA/DRMSG/015/2022
CONTRATO No. AT-2022-021 ADQ.
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA
PARQUE VEHICULAR
PROVEEDOR: AUTOPARTES ELÉCTRICAS PRIDA & JIMÉNEZ, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN: 0069
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2961

69	37	FILTRO DE AIRE	1	PIEZA	\$579.00	UNICAR
69	38	FILTRO DE ACEITE	1	PIEZA	\$193.00	UNICAR
69	39	SENSOR DE POSICIÓN CIGÜEÑAL	1	PIEZA	\$1,544.00	INJETECH
69	40	INYECTORES A GASOLINA	1	PIEZA	\$1,930.00	INJETECH
69	41	FILTRO DE GASOLINA	1	PIEZA	\$386.00	INJETECH
69	42	SENSOR DE OXIGENO	1	PIEZA	\$2,895.00	INJETECH
69	43	VÁLVULA IAC	1	PIEZA	\$6,755.00	INJETECH
69	44	BOMBA DE GASOLINA	1	PIEZA	\$7,237.50	INJETECH
69	45	SENSOR MAF	1	PIEZA	\$2,393.20	INJETECH
	5.-	RENAULT CLIO 2005				
69	1	AMORTIGUADOR DELANTERO	1	PIEZA	\$945.70	GROB
69	2	RESORTE DE AMORTIGUADOR	1	PIEZA	\$482.50	GROB
69	3	BASE DE AMORTIGUADOR	1	PIEZA	\$752.70	GROB
69	4	ROTULA	1	PIEZA	\$463.20	GROB
69	5	HORQUILLA INFERIOR	1	PIEZA	\$3,068.70	GROB
69	6	ESPIGA DE TRACCIÓN	1	PIEZA	\$3,715.25	GROB
69	7	TERMINALES DE DIRECCIÓN	1	PIEZA	\$849.20	GROB
69	8	BIELETA	1	PIEZA	\$675.50	GROB
69	9	HORQUILLA SUPERIOR	1	PIEZA	\$2,750.25	GROB
69	10	BARRA DE DIRECCIÓN	1	PIEZA	\$3,667.00	GROB
69	11	TORNILLO ESTABILIZADOR	1	PIEZA	\$675.50	GROB
69	12	RADIADOR	1	PIEZA	\$3,377.50	UNICAR



IR/DGA/DRMSG/015/2022
CONTRATO No. AT-2022-021 ADQ.
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA
PARQUE VEHICULAR
PROVEEDOR: AUTOPARTES ELÉCTRICAS PRIDA & JIMÉNEZ, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN: 0069
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2961

69	13	BOMBA DE AGUA	1	PIEZA	\$1,640.50	UNICAR
69	14	MOTO VENTILADOR	1	PIEZA	\$3,667.00	UNICAR
69	15	SENSOR DE TEMPERATURA	1	PIEZA	\$868.50	UNICAR
69	16	TERMOSTATO	1	PIEZA	\$772.00	UNICAR
69	17	DEPOSITO DE ANTICONGELANTE	1	PIEZA	\$2,026.50	UNICAR
69	18	POLEA TENSORA	1	PIEZA	\$1,621.20	UNICAR
69	19	TOMA DE AGUA CON TERMOSTATO	1	PIEZA	\$2,045.80	UNICAR
69	20	BULBO DE TEMPERATURA	1	PIEZA	\$868.50	UNICAR
69	21	KIT DE DISTRIBUCIÓN	1	PIEZA	\$2,895.00	GATES
69	22	TUBO DE AGUA PLÁSTICO	1	PIEZA	\$772.00	UNICAR
69	23	BOBINA DE ENCENDIDO	1	PIEZA	\$2,412.50	INJETECH
69	24	SENSOR DE MAP	1	PIEZA	\$1,640.50	INJETECH
69	25	BALATAS DELANTERAS	1	PIEZA	\$868.50	FRITEC
69	26	BALATAS TRASERAS	1	PIEZA	\$1,158.00	FRITEC
69	27	DISCO (ROTOR)	1	PIEZA	\$1,399.25	FRITEC
69	28	TAMBOR	1	PIEZA	\$1,042.20	FRITEC
69	29	BOMBA DE FRENO HIDRÁULICO	1	PIEZA	\$2,605.50	UNICAR
69	30	CILINDRO DE RUEDA DE FRENO	1	PIEZA	\$675.50	UNICAR
69	31	LIGAS DE CALIPER	1	PIEZA	\$193.00	UNICAR
69	32	BOSTER	1	PIEZA	\$3,667.00	UNICAR
69	33	JUEGO RESORTES PARA FRENO TRASEROS	1	PIEZA	\$173.70	UNICAR
69	34	CLUTCH	1	PIEZA	\$3,667.00	STRUNKER
69	35	MARCHA PARA MOTORES	1	PIEZA	\$4,101.25	TOTAL PARTS

IR/DGA/DRMSG/015/2022
 CONTRATO No. AT-2022-021 ADQ.
 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA
 PARQUE VEHICULAR
 PROVEEDOR: AUTOPARTES ELÉCTRICAS PRIDA & JIMÉNEZ, S.A. DE C.V.
 REQUISICIÓN: 0069
 PARTIDA PRESUPUESTAL: 2961

69	36	ALTERNADOR	1	PIEZA	\$4,342.50	TOTAL PARTS
69	37	FILTRO DE AIRE	1	PIEZA	\$366.70	UNICAR
69	38	FILTRO DE ACEITE	1	PIEZA	\$193.00	UNICAR
69	39	SENSOR DE POSICIÓN CIGÜEÑAL	1	PIEZA	\$1,302.75	INJETECH
69	40	INYECTORES A GASOLINA	1	PIEZA	\$1,158.00	INJETECH
69	41	FILTRO DE GASOLINA	1	PIEZA	\$289.50	INJETECH
69	42	SENSOR DE OXIGENO	1	PIEZA	\$3,107.30	INJETECH
69	43	VÁLVULA IAC	1	PIEZA	\$4,004.75	INJETECH
69	44	BOMBA DE GASOLINA	1	PIEZA	\$4,342.50	INJETECH
69	45	SENSOR MAF	1	PIEZA	\$3,039.75	INJETECH
6.-		CHEVROLET REDILAS 3 1/2 MODELO 2006				
69	1	AMORTiguADOR DELANTERO	1	PIEZA	\$1,592.25	GROB
69	2	RESORTE DE AMORTiguADOR	1	PIEZA	\$772.00	GROB
69	3	BASE DE AMORTiguADOR	1	PIEZA	\$945.70	GROB
69	4	ROTULA	1	PIEZA	\$675.50	GROB
69	5	HORQUILLA INFERIOR	1	PIEZA	\$4,004.75	GROB
69	6	TERMINALES DE DIRECCIÓN	1	PIEZA	\$868.50	GROB
69	7	HORQUILLA SUPERIOR	1	PIEZA	\$3,136.25	GROB
69	8	POLEA TENSORA	1	PIEZA	\$2,846.75	GROB
69	9	TORNILLO ESTABILIZADOR	1	PIEZA	\$945.70	GROB
69	10	BARRA ESTABILIZADORA	1	PIEZA	\$6,851.50	GROB
69	11	RADIADOR	1	PIEZA	\$8,781.50	UNICAR
69	12	BOMBA DE AGUA	1	PIEZA	\$2,991.50	UNICAR



IR/DGA/DRMSG/015/2022
CONTRATO No. AT-2022-021 ADQ.
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA
PARQUE VEHICULAR
PROVEEDOR: AUTOPARTES ELÉCTRICAS PRIDA & JIMÉNEZ, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN: 0069
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2961

69	13	SENSOR DE TEMPERATURA	1	PIEZA	\$1,061.50	UNICAR
69	14	TERMOSTATO	1	PIEZA	\$1,158.00	UNICAR
69	15	DEPOSITO DE ANTICONGELANTE	1	PIEZA	\$3,377.50	UNICAR
69	16	POLEA TÉRMICA	1	PIEZA	\$2,702.00	UNICAR
69	17	CRUCETA DE CARDAN	1	PIEZA	\$656.20	UNICAR
69	18	TOMA DE AGUA CON TERMOSTATO	1	PIEZA	\$3,088.00	UNICAR
69	19	BULBO DE TEMPERATURA	1	PIEZA	\$772.00	UNICAR
69	20	KIT DE DISTRIBUCIÓN	1	PIEZA	\$4,342.50	GATES
69	21	BOBINA DE ENCENDIDO	1	PIEZA	\$3,860.00	INJETECH
69	22	SENSOR DE MAP	1	PIEZA	\$2,412.50	INJETECH
69	23	BALATAS DELANTERAS	1	PIEZA	\$1,737.00	FRITEC
69	24	BALATAS TRASERAS	1	PIEZA	\$2,702.00	FRITEC
69	25	DISCO (ROTOR)	1	PIEZA	\$2,412.50	FRITEC
69	26	TAMBOR	1	PIEZA	\$3,377.50	FRITEC
69	27	BOMBA DE FRENIOS HIDRÁULICO	1	PIEZA	\$5,790.00	UNICAR
69	28	CILINDRO DE RUEDA DE FRENO	1	PIEZA	\$7,527.00	UNICAR
69	29	CALIPER	1	PIEZA	\$1,930.00	UNICAR
69	30	LIGAS DE CALIPER	1	PIEZA	\$434.25	UNICAR
69	31	BOSTER	1	PIEZA	\$6,755.00	UNICAR
69	32	JUEGO RESORTES PARA FRENIOS TRASEROS	1	PIEZA	\$289.50	UNICAR
69	33	CLUTCH	1	PIEZA	\$7,237.50	STRUNKER
69	34	MARCHA PARA MOTORES	1	PIEZA	\$6,272.50	TOTAL PART
69	35	ALTERNADOR	1	PIEZA	\$4,632.00	TOTAL PART
69	36	FILTRO DE AIRE	1	PIEZA	\$434.25	UNICAR
69	37	FILTRO DE ACEITE	1	PIEZA	\$2,702.00	UNICAR

IR/DGA/DRMSG/015/2022
CONTRATO No. AT-2022-021 ADQ.
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA
PARQUE VEHICULAR
PROVEEDOR: AUTOPARTES ELÉCTRICAS PRIDA & JIMÉNEZ, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN: 0069
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2961

69	38	SENSOR DE POSICIÓN CIGÜEÑAL	1	PIEZA	\$1,235.20	INJETECH
69	39	INYECTORES A GASOLINA	1	PIEZA	\$1,158.00	INJETECH
69	40	FILTRO DE GASOLINA	1	PIEZA	\$337.75	INJETECH
69	41	SENSOR DE OXIGENO	1	PIEZA	\$1,785.25	INJETECH
69	42	VÁLVULA IAC	1	PIEZA	\$4,632.00	INJETECH
69	43	SENSOR MAF	1	PIEZA	\$3,232.75	INJETECH
69	44	BOMBA DE GASOLINA	1	PIEZA	\$6,562.00	INJETECH
69	45	JUNTA PARA FLECHA DE DIFERENCIAL	1	PIEZA	\$96.50	UNICAR
	7.-	FORD PICK UP MODELO 2007				
69	1	AMORTiguADOR DELANTERO	1	PIEZA	\$945.70	GROB
69	2	RESORTE DE AMORTiguADOR	1	PIEZA	\$772.00	GROB
69	3	BASE DE AMORTiguADOR	1	PIEZA	\$868.50	GROB
69	4	ROTULA	1	PIEZA	\$579.00	GROB
69	5	HORQUILLA INFERIOR	1	PIEZA	\$4,004.75	GROB
69	6	TERMINALES DE DIRECCIÓN	1	PIEZA	\$482.50	GROB
69	7	BALERO DE RUEDA TRASERA	1	PIEZA	\$463.20	GROB
69	8	HORQUILLA SUPERIOR	1	PIEZA	\$2,074.75	GROB
69	9	POLEA TENSORA	1	PIEZA	\$1,399.25	UNICAR
69	10	TORNILLO ESTABILIZADOR	1	PIEZA	\$627.25	GROB
69	11	BARRA ESTABILIZADORA	1	PIEZA	\$2,074.75	GROB
69	12	RADIADOR	1	PIEZA	\$6,272.50	UNICAR
69	13	BOMBA DE AGUA	1	PIEZA	\$2,103.70	UNICAR
69	14	TOMA DE AGUA	1	PIEZA	\$1,640.50	UNICAR
69	15	SENSOR DE TEMPERATURA	1	PIEZA	\$945.70	UNICAR
69	16	TERMOSTATO	1	PIEZA	\$752.70	UNICAR
69	17	DEPOSITO DE ANTICONGELANTE	1	PIEZA	\$2,267.75	UNICAR

IR/DGA/DRMSG/015/2022
 CONTRATO No. AT-2022-021 ADQ.
 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA
 PARQUE VEHICULAR
 PROVEEDOR: AUTOPARTES ELÉCTRICAS PRIDA & JIMÉNEZ, S.A. DE C.V.
 REQUISICIÓN: 0069
 PARTIDA PRESUPUESTAL: 2961

69	18	POLEA TÉRMICA	1	PIEZA	\$2,846.75	UNICAR
69	19	POLEA TENSORA	1	PIEZA	\$1,785.25	UNICAR
69	20	BULBO DE TEMPERATURA	1	PIEZA	\$1,061.50	INJETECH
69	21	KIT DE DISTRIBUCIÓN	1	PIEZA	\$5,162.75	GATES
69	22	BOBINA DE ENCENDIDO	1	PIEZA	\$2,702.00	INJETECH
69	23	SENSOR DE MAP	1	PIEZA	\$3,039.75	INJETECH
69	24	BALATAS DELANTERAS	1	PIEZA	\$1,158.00	FRITEC
69	25	BALATAS TRASERAS	1	PIEZA	\$1,544.00	FRITEC
69	26	DISCO (ROTOR)	1	PIEZA	\$1,930.00	FRITEC
69	27	TAMBOR	1	PIEZA	\$2,798.50	FRITEC
69	28	BOMBA DE FRENS HIDRÁULICO	1	PIEZA	\$4,197.75	UNICAR
69	29	CILINDRO DE RUEDA DE FRENO	1	PIEZA	\$752.70	UNICAR
69	30	CALIPER	1	PIEZA	\$2,846.75	UNICAR
69	31	LIGAS DE CALIPER	1	PIEZA	\$337.75	UNICAR
69	32	BOSTER	1	PIEZA	\$4,342.50	UNICAR
69	33	JUEGO RESORTES PARA FRENS TRASEROS	1	PIEZA	\$289.50	UNICAR
69	34	CLUTCH	1	PIEZA	\$6,899.75	STRUNKER
69	35	MARCHA PARA MOTORES	1	PIEZA	\$3,377.50	TOTAL PARTS
69	36	ALTERNADOR	1	PIEZA	\$4,632.00	TOTAL PARTS
69	37	FILTRO DE AIRE	1	PIEZA	\$463.20	UNICAR
69	38	FILTRO DE ACEITE	1	PIEZA	\$193.00	UNICAR
69	39	SENSOR DE POSICIÓN CIGÜEÑAL	1	PIEZA	\$1,196.60	INJETECH
69	40	INYECTORES A GASOLINA	1	PIEZA	\$1,158.00	INJETECH
69	41	FILTRO DE GASOLINA	1	PIEZA	\$386.00	INJETECH
69	42	SENSOR DE OXIGENO	1	PIEZA	\$2,074.75	INJETECH
69	43	VÁLVULA IAC	1	PIEZA	\$4,004.75	INJETECH
69	44	BOMBA DE GASOLINA	1	PIEZA	\$6,562.00	INJETECH



IR/DGA/DRMSG/015/2022
CONTRATO No. AT-2022-021 ADQ.
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA
PARQUE VEHICULAR
PROVEEDOR: AUTOPARTES ELÉCTRICAS PRIDA & JIMÉNEZ, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN: 0069
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2961

69	45	SENSOR MAF	1	PIEZA	\$4,583.75	INJETECH
	8.-	INTERNACIONAL VOLTEO 2009				
69	1	TERMINALES DE DIRECCIÓN	1	PIEZA	\$1,109.75	MOOG
69	2	BALERO DE RUEDA TRASERA	1	PIEZA	\$945.70	MOOG
69	3	FLECHA MOTRIZ	1	PIEZA	\$4,477.60	MOOG
69	4	POLEA TENSORA	1	PIEZA	\$2,846.75	MOOG
69	5	RADIADOR	1	PIEZA	\$14,378.50	PHAR
69	6	BOMBA DE AGUA	1	PIEZA	\$2,750.25	FLEETRIT
69	7	TOMA DE AGUA	1	PIEZA	\$1,495.75	FLEETRIT
69	8	TERMOSTATO	1	PIEZA	\$1,495.75	FLEETRIT
69	9	DEPOSITO DE ANTICONGELANTE	1	PIEZA	\$4,776.75	FLEETRIT
69	10	MANGUERA DE AGUA	1	PIEZA	\$2,798.50	FLEETRIT
69	11	POLEA TÉRMICA	1	PIEZA	\$6,610.25	FLEETRIT
69	12	CRUCETA DE CARDAN	1	PIEZA	\$1,688.75	FLEETRIT
69	13	POLEA LOCA	1	PIEZA	\$2,364.25	FLEETRIT
69	14	POLEA TENSORA	1	PIEZA	\$2,750.25	FLEETRIT
69	15	TOMA DE AGUA CON TERMOSTATO	1	PIEZA	\$2,991.50	FLEETRIT
69	16	ASPA DE VENTILADOR	1	PIEZA	\$2,943.25	FLEETRIT
69	17	BULBO DE TEMPERATURA	1	PIEZA	\$1,302.75	INJETECH
69	18	KIT DE DISTRIBUCIÓN	1	PIEZA	\$56,220.90	FLEETRIT
69	19	ENFRIADOR	1	PIEZA	\$16,549.75	PHAR
69	20	BALATAS DELANTERAS	1	PIEZA	\$1,399.25	FLITEC
69	21	BALATAS TRASERAS	1	PIEZA	\$1,785.25	FLITEC
69	22	TAMBOR	1	PIEZA	\$2,412.50	FLITEC
69	23	JUEGO RESORTES PARA FRENOS TRASEROS	1	PIEZA	\$463.20	FLEETRIT



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/015/2022
CONTRATO No. AT-2022-021 ADQ.
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA
PARQUE VEHICULAR
PROVEEDOR: AUTOPARTES ELÉCTRICAS PRIDA & JIMÉNEZ, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN: 0069
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2961

69	24	MANGUERA DE FRENO NEUMÁTICO	1	PIEZA	\$482.50	FLEETRIT
69	25	VÁLVULA IPR	1	PIEZA	\$12,438.85	FLEETRIT
69	26	VÁLVULA MANUAL PARA FRENOS	1	PIEZA	\$1,978.25	FLEETRIT
69	27	VÁLVULA DE PEDAL FRENO	1	PIEZA	\$3,039.75	FLEETRIT
69	28	COMPRESOR DE AIRE PARA FRENOS NEUMÁTICO	1	PIEZA	\$18,209.55	FLEETRIT
69	29	VÁLVULA DE LIBERACIÓN RÁPIDA	1	PIEZA	\$945.70	FLEETRIT
69	30	VÁLVULA DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	1	PIEZA	\$1,785.25	FLEETRIT
69	31	VÁLVULA DE EMERGENCIA	1	PIEZA	\$656.20	FLEETRIT
69	32	ROTOCHAMBERS	1	PIEZA	\$1,013.25	FLEETRIT
69	33	CLUTCH	1	PIEZA	\$9,794.75	STRUNKER
69	34	MARCHA PARA MOTORES	1	PIEZA	\$13,683.70	TOTAL PARTS
69	35	ALTERNADOR	1	PIEZA	\$9,543.85	TOTAL PARTS
69	36	FILTRO DE AIRE	1	PIEZA	\$1,476.45	FLEETRIT
69	37	FILTRO DE ACEITE	1	PIEZA	\$858.85	FLEETRIT
69	38	FILTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL	1	PIEZA	\$868.50	FLEETRIT
69	39	DIAFRAGMA PARA ROTOCHAMBER	1	PIEZA	\$144.75	FLEETRIT
69	40	SENSOR DE ÁRBOL DE LEVAS	1	PIEZA	\$5,934.75	INJETECH
69	41	SENSOR DE POSICIÓN CIGÜEÑAL	1	PIEZA	\$6,513.75	INJETECH
69	42	INYECTORES DIÉSEL	1	PIEZA	\$9,457.00	INJETECH
69	43	BANDA ALTERNADOR	1	PIEZA	\$1,206.25	GATES
69	44	BULBO DE ACEITE	1	PIEZA	\$656.20	FLEETRIT
69	45	JUNTA PARA FLECHA DE DIFERENCIAL	1	PIEZA	\$289.50	FLEETRIT



IR/DGA/DRMSG/015/2022
CONTRATO No. AT-2022-021 ADQ.
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA
PARQUE VEHICULAR
PROVEEDOR: AUTOPARTES ELÉCTRICAS PRIDA & JIMÉNEZ, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN: 0069
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2961

	9.-	CHEVROLET CHEVY 2011				
69	1	AMORTIGUADOR DELANTERO	1	PIEZA	\$752.70	GROB
69	2	RESORTE DE AMORTIGUADOR	1	PIEZA	\$434.25	GROB
69	3	BASE DE AMORTIGUADOR	1	PIEZA	\$579.00	GROB
69	4	ROTULA	1	PIEZA	\$337.75	GROB
69	5	HORQUILLA INFERIOR	1	PIEZA	\$1,785.25	GROB
69	6	ESPIGA DE TRACCIÓN	1	PIEZA	\$945.70	GROB
69	7	TERMINALES DE DIRECCIÓN	1	PIEZA	\$627.25	GROB
69	8	BIELETA	1	PIEZA	\$463.20	GROB
69	9	HORQUILLA SUPERIOR	1	PIEZA	\$1,592.25	GROB
69	10	BARRA DE DIRECCIÓN	1	PIEZA	\$3,136.25	GROB
69	11	TORNILLO ESTABILIZADOR	1	PIEZA	\$414.95	GROB
69	12	RADIADOR	1	PIEZA	\$2,412.50	UNICAR
69	13	BOMBA DE AGUA	1	PIEZA	\$945.70	UNICAR
69	14	MOTO VENTILADOR	1	PIEZA	\$2,026.50	UNICAR
69	15	SENSOR DE TEMPERATURA	1	PIEZA	\$656.20	UNICAR
69	16	TERMOSTATO	1	PIEZA	\$434.25	UNICAR
69	17	DEPOSITO DE ANTICONGELANTE	1	PIEZA	\$1,158.00	UNICAR
69	18	POLEA TENSORA	1	PIEZA	\$1,447.50	UNICAR
69	19	TOMA DE AGUA CON TERMOSTATO	1	PIEZA	\$2,316.00	UNICAR
69	20	BULBO DE TEMPERATURA	1	PIEZA	\$752.70	UNICAR
69	21	KIT DE DISTRIBUCIÓN	1	PIEZA	\$2,991.50	GATES
69	22	TUBO DE AGUA PLÁSTICO	1	PIEZA	\$511.45	UNICAR
69	23	BOBINA DE ENCENDIDO	1	PIEZA	\$1,640.50	INJETECH



IR/DGA/DRMSG/015/2022
CONTRATO No. AT-2022-021 ADQ.
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA
PARQUE VEHICULAR
PROVEEDOR: AUTOPARTES ELÉCTRICAS PRIDA & JIMÉNEZ, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN: 0069
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2961

69	24	SENSOR DE MAP	1	PIEZA	\$868.50	INJETECH
69	25	BALATAS DELANTERAS	1	PIEZA	\$627.25	FRITEC
69	26	BALATAS TRASERAS	1	PIEZA	\$945.70	FRITEC
69	27	DISCO (ROTOR)	1	PIEZA	\$1,061.50	FRITEC
69	28	TAMBOR	1	PIEZA	\$1,351.00	FRITEC
69	29	BOMBA DE FRENOS HIDRÁULICO	1	PIEZA	\$2,895.00	UNICAR
69	30	CILINDRO DE RUEDA DE FRENO	1	PIEZA	\$579.00	UNICAR
69	31	LIGAS DE CALIPER	1	PIEZA	\$135.10	UNICAR
69	32	BOSTER	1	PIEZA	\$3,377.50	UNICAR
69	33	JUEGO RESORTES PARA FRENIOS TRASEROS	1	PIEZA	\$96.50	UNICAR
69	34	CLUTCH	1	PIEZA	\$2,846.75	STRUNKER
69	35	MARCHA PARA MOTORES	1	PIEZA	\$3,811.75	TOTAL PARTS
69	36	ALTERNADOR	1	PIEZA	\$4,921.50	TOTAL PARTS
69	37	FILTRO DE AIRE	1	PIEZA	\$434.25	ORIGINAL
69	38	FILTRO DE ACEITE	1	PIEZA	\$115.80	ORIGINAL
69	39	SENSOR DE POSICIÓN CIGÜEÑAL	1	PIEZA	\$656.20	INJETECH
69	40	INYECTORES A GASOLINA	1	PIEZA	\$868.50	INJETECH
69	41	FILTRO DE GASOLINA	1	PIEZA	\$212.30	INJETECH
69	42	SENSOR DE OXÍGENO	1	PIEZA	\$1,061.50	INJETECH
69	43	VÁLVULA IAC	1	PIEZA	\$2,991.50	INJETECH
69	44	BOMBA DE GASOLINA	1	PIEZA	\$2,702.00	INJETECH
69	45	SENSOR MAF	1	PIEZA	\$3,068.70	INJETECH
	10.-	CHEVROLET PICK UP TORNADO MODOLO 2012				
69	1	AMORTiguADOR DELANTERO	1	PIEZA	\$820.25	GROB
69	2	RESORTE DE AMORTiguADOR	1	PIEZA	\$463.20	GROB

IR/DGA/DRMSG/015/2022
CONTRATO No. AT-2022-021 ADQ.
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA
PARQUE VEHICULAR
PROVEEDOR: AUTOPARTES ELÉCTRICAS PRIDA & JIMÉNEZ, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN: 0069
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2961

69	3	BASE DE AMORTIGUADOR	1	PIEZA	\$656.20	GROB
69	4	ROTULA	1	PIEZA	\$366.70	GROB
69	5	HORQUILLA INFERIOR	1	PIEZA	\$3,715.25	GROB
69	6	ESPIGA DE TRACCIÓN	1	PIEZA	\$1,399.25	GROB
69	7	TERMINALES DE DIRECCIÓN	1	PIEZA	\$530.75	GROB
69	8	BIELETA	1	PIEZA	\$627.25	GROB
69	9	HORQUILLA SUPERIOR	1	PIEZA	\$1,881.75	GROB
69	10	BARRA DE DIRECCIÓN	1	PIEZA	\$3,039.75	GROB
69	11	TORNILLO ESTABILIZADOR	1	PIEZA	\$463.20	GROB
69	12	RADIADOR	1	PIEZA	\$3,377.50	UNICAR
69	13	BOMBA DE AGUA	1	PIEZA	\$1,737.00	UNICAR
69	14	MOTO VENTILADOR	1	PIEZA	\$2,991.50	UNICAR
69	15	SENSOR DE TEMPERATURA	1	PIEZA	\$945.70	UNICAR
69	16	TERMOSTATO	1	PIEZA	\$752.70	UNICAR
69	17	DEPOSITO DE ANTICONGELANTE	1	PIEZA	\$1,447.50	UNICAR
69	18	POLEA TENSORA	1	PIEZA	\$3,001.15	UNICAR
69	19	TOMA DE AGUA CON TERMOSTATO	1	PIEZA	\$1,910.70	UNICAR
69	20	BULBO DE TEMPERATURA	1	PIEZA	\$772.00	UNICAR
69	21	KIT DE DISTRIBUCIÓN	1	PIEZA	\$3,039.75	GATES
69	22	TUBO DE AGUA PLÁSTICO	1	PIEZA	\$559.70	UNICAR
69	23	BOBINA DE ENCENDIDO	1	PIEZA	\$3,088.00	INJETECH
69	24	SENSOR DE MAP	1	PIEZA	\$1,399.25	INJETECH
69	25	BALATAS DELANTERAS	1	PIEZA	\$752.70	FRITEC



IR/DGA/DRMSG/015/2022
CONTRATO No. AT-2022-021 ADQ.
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA
PARQUE VEHICULAR
PROVEEDOR: AUTOPARTES ELÉCTRICAS PRIDA & JIMÉNEZ, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN: 0069
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2961

69	26	BALATAS TRASERAS	1	PIEZA	\$945.70	FRITEC
69	27	DISCO (ROTOR)	1	PIEZA	\$1,399.25	FRITEC
69	28	TAMBOR	1	PIEZA	\$1,688.75	FRITEC
69	29	BOMBA DE FRENOS HIDRÁULICO	1	PIEZA	\$4,101.25	UNICAR
69	30	CILINDRO DE RUEDA DE FRENO	1	PIEZA	\$627.25	UNICAR
69	31	LIGAS DE CALIPER	1	PIEZA	\$173.70	UNICAR
69	32	BOSTER	1	PIEZA	\$6,610.25	UNICAR
69	33	JUEGO RESORTES PARA FRENOS TRASEROS	1	PIEZA	\$241.25	UNICAR
69	34	CLUTCH	1	PIEZA	\$4,342.50	STRUNKER
69	35	MARCHA PARA MOTORES	1	PIEZA	\$4,680.25	TOTAL PARTS
69	36	ALTERNADOR	1	PIEZA	\$4,969.75	TOTAL PARTS
69	37	FILTRO DE AIRE	1	PIEZA	\$579.00	UNICAR
69	38	FILTRO DE ACEITE	1	PIEZA	\$115.80	UNICAR
69	39	SENSOR DE POSICIÓN CIGÜEÑAL	1	PIEZA	\$945.70	INJETECH
69	40	INYECTORES A GASOLINA	1	PIEZA	\$945.70	INJETECH
69	41	FILTRO DE GASOLINA	1	PIEZA	\$212.30	INJETECH
69	42	SENSOR DE OXIGENO	1	PIEZA	\$1,881.75	INJETECH
69	43	VÁLVULA IAC	1	PIEZA	\$3,715.25	INJETECH
69	44	SENSOR MAF	1	PIEZA	\$2,846.75	INJETECH
69	45	BOMBA DE GASOLINA	1	PIEZA	\$4,004.75	INJETECH
	11.-	BICICLETA ELÉCTRICA MARCA ELECTROBIKE				
69	1	BALATAS	1	PIEZA	\$1,158.00	X-OL
69	2	CHICOTES	1	PIEZA	\$1,881.75	NACIONAL
69	3	INSERTO Y PARCHES PARA REPARACIÓN DE NEUMÁTICOS	1	PIEZA	\$3,715.25	COLPACH



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/015/2022
CONTRATO No. AT-2022-021 ADQ.
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA
PARQUE VEHICULAR
PROVEEDOR: AUTOPARTES ELÉCTRICAS PRIDA & JIMÉNEZ, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN: 0069
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2961

MONTO MÍNIMO DE \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO
MONTO MÁXIMO DE \$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100) I.V.A. INCLUIDO

II.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

LOS BIENES ADQUIRIDOS DEBERÁN ENTREGARSE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ÁREA REQUIRENTES EN EL ALMACÉN GENERAL, UBICADO EN AVENIDA CAFETALES NÚMERO 7, COLONIA RINCONADA COAPA, 2DA. SECCIÓN, C.P. 14325, ALCALDÍA TLALPAN, EN UN HORARIO DE 09:30 A.M. A 14:30 P.M. Y/O DONDE EL ÁREA REQUIRENTES LO INDIQUEN DENTRO DE LA DEMARCACIÓN.

III.- PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES:

LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO SERÁN DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE LAS ÁREAS REQUIRENTES, 24 HORAS EN EL CASO DE ENTREGAS URGENTES Y COMO MÁXIMO 48 HORAS PARA ENTREGAS ORDINARIAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE OFICIO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.